ACTIVIDADES DE AGOSTO 1 AL 31 DEL 2023.

el dinero para el cumplimiento del contrato. Los convenios limitan la autonomía del particular, ya que la entidad mantiene la dirección y el control de la actividad […]

Es preciso señalar que, está prohibida la entrega de auxilios o donaciones a favor de personas naturales, de conformidad con el artículo 355 de la CN, sin embargo, existen excepciones a dicha norma y es precisamente, por medio de la entrega de créditos, subsidios o fomentos de actividades agrícolas, siempre y cuando se busque impulsar PROGRAMAS DE INTERES PÚBLICO y reporte un BENEFICIO SOCIAL, y este rodeado de control SUBJETIVO, como son los PREVIOS a la entrega, que fije criterios de asignación y no sean de mera liberalidad, y POSTERIORES, con la verificación del retorno de dicho beneficio para la sociedad.

La tesis planteada por la Corte Constitucional es la siguiente:

> *"La Constitución Política, en términos generales, prohíbe que con fondos públicos las autoridades efectúen auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas.* ***La Carta, sin embargo, por vía excepcional, autoriza al Estado para que pueda conceder subvenciones, estímulos económicos o subsidios a particulares, tratándose de actividades que aquélla directamente considera dignas y merecedoras de apoyo****7" (subrayado y negrilla fuera del texto)*

Luego, es claro que, si es posible la entrega de moto cargueros en calidad de estímulos o subsidios, siempre y cuando, sirvan para una actividades consideradas productivas y generadores de empleo, relacionadas con el interés general.

Ahora bien, enmarcando la entrega de moto cargueros dentro de la ley, se hace indispensable tener en cuenta que, si bien es cierto, va existir la entrega de moto cargueros a ciertas asociaciones que previamente se hayan elegido dentro de una convocatoria y que cumplan con todos los requisitos para ello, además, de que para la entrega concurra un beneficio social para la

2. Frente a la entrega de moto cargueros por parte de la ACIDC a población del Departamento de Cundinamarca.

entregado, dado que su objeto se debe cumplir y por tanto, no se tiene permitida la venta.

2. Se debe dejar claro que el vehículo entregado debe ser solo para el uso de las actividades para las que fue destinadas, es decir que, no es permitido para el transporte de personas, o sustancias ilícitas o actividades ilegales, luego será responsabilidad exclusivo de la asociación el uso y goce del bien, y responderá civil o penalmente por el uso indebido del mismo, sin que, con ello, la ACIDC tenga alguna corresponsabilidad, así mismo, en caso de presentarse alguna situación por el uso diferente del vehículo para el cual fue destinado, la asociación deberá hacer la devolución del bien a la ACIDC.

3. Igualmente, el uso del vehículo debe quedar condicionado a que el mismo debe tener para su desplazamiento, los documentos de tránsito en orden, es decir, tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (conforme lo exige la ley) y licencia de conducción de la persona que será la encargada de su manejo, pues, esta es una obligación clara de la asociación que quede a cargo del moto carguero.

4. Entre las obligaciones de la asociación a la que se le haga entrega el vehículo, debe estar la de pagar los impuestos nacionales, departamentales y municipales de estos bienes, así mismo, en caso de alguna multa impuesta, será la asociación quien entre a responder por esta deuda que, en ningún caso será transferida dicha deuda a la ACIDC.

5. Con el objeto de prevenir las lesiones a terceros, se hace indispensable que el vehículo cuente con pólizas de riesgos contra accidentes, para lo

ACTA DE ENTREGA DE VEHÍCULO

Queda constancia por medio del presente documento que a las _____, del día ___ del mes de _____ del año _____, se hace entrega por parte de la AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA del moto carguero, al representante legal de la asociación _____ señor _____, identificado como aparece al pie de su firma, en el municipio de _____ de Cundinamarca.

DATOS DEL VEHÍCULO			
PLACA		**COLOR**	
MARCA		**No CHASIS**	
TIPO		**No MOTOR**	
MODELO		**KILOMETRAJE**	

INVENTARIO DEL VEHICULO	
DOCUMENTOS	**ESTADO**
TARJETA PROPIEDAD	
SOAT	
REVISION TECNICOMENCANICA	
POLIZA TODO RIESGO	

Asignado para la operación de carga de productos agrícolas.

COMPROMISOS:

1. Se hace entrega de vehículo tipo moto carguero, a partir de la entrega de la misma, quien la recibe asume toda responsabilidad del bien, su uso, cuidado, mantenimiento, disposición y demás requerimientos del mismo, constituyéndose este documento como base jurídica en caso de ocurrir cualquier eventualidad con el vehículo.
2. El moto carguero tiene restricción para ser vendido en los próximos 10 años.

NOTA. Anexar al documento registro fotográfico detallado, con evidencia del estado del vehículo.

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ del 2023, en el municipio de _____, Cundinamarca.

Entrega conforme:

Nombre:

CC:

Recibe conforme:

Nombre:

CC

Proceso	GESTION DOCUMENTAL
Código	OGC-GDO-FR-16
Versión	1
Fecha:	1/10/2021

Doctor:
ALVARO ENRIQUE FORRERO MURCIA
PERSONERO EL PEÑON
personeria@elpeñon-cundinamarca.gov.co.
Calle 4 No 2-19 Palacio Municipal

Radicado No.
Fecha y Hora:
Folios
Anexos 0

Asunto: CONTESTACION oficio No PMEP – 0870.

Reciba un cordial saludo de parte de la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC.

En atención a su oficio No PMEP – 0870 del 3 de agosto del año en curso, recibido el día 8 del mismo mes y año, me permito informarle que la AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA – ACIDC; viene realizando la entrega de tarjetas agropecuarios en diferentes municipios del departamento, por ello, se programó dicha actividad en el Municipio de El Peñón para el día 28 de julio del 2023 a las 2:30 p.m., en donde se hace invitación a diferentes autoridades para su acompañamiento si a bien lo consideran.

Al respecto del envió de la invitación a la Personería de El Peñón, es preciso aclarar que el mismo fue realizado sobre las 5:45 A.M. y no P.M. es decir antes de la fecha en que se surtiría la entrega de las tarjetas agropecuarias, dado que estaban programadas para las 2:30 p.m., como se puede evidenciar en el presente correo:


INVITACION ACIDC

Sayda Fernanda Galvez Chavez Sayda Fernanda Galvez Chavez <saydagalvez@

Para: personeria@elpeñon-cundinamarca.gov.co; personeria@guayabal-cundinamarca.gov.co; personeria@tenjo-cundinamarca.gov.co; personeria@pulidocundinamarca.gov.co; personeria@fusagasuga-cundinamarca.gov.co

Guardar todos los datos adjuntos

Invitacion EVENTOS - la palma 2... 193,21 KB

Invitacion EVENTOS - la palma 28... 193,91 KB

Invitacion EVENTOS - YACOPI 12... 193,85 KB

Buenos días,

La AGENCIA DE COMERCIALIZACION E INNOVACION PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA, se permite hacer la siguiente invitación para la entrega de tarjetas agropecuarias.

Cordialmente,

Asesora Jurídica ACIDC

Enviado desde Correo para Windows

Proceso	GESTION DOCUMENTAL
Código	OGC-GDO-FR-16
Versión	1
Fecha:	1/10/2021

Luego, la invitación a su despacho se realizó con anterioridad a la hora programada para la entrega, que si bien, se hizo con anterioridad al horario hábil de la personería, se entiende que el mismo sería recibido sobre el horario de apertura de la entidad, en todo caso, antes de la programación de la entrega de las tarjetas agropecuarias.

Sin embargo, consideraremos enviar la invitación con un día de anticipación, con el fin de que podamos contar con su presencia en las futuras entregas en dicho municipio.

De esta forma doy contestación a su petición en los términos de la Ley 1755 del 2015.

Cordialmente,

CONSTANZA BEDOYA GARCÌA
Jefe Oficina Jurídica.

Elaboró: Sayda Galvez – Profesional Apoyo Jurídico Contratista

acidc.gov.co 318 852 1271 acidc@cundinamarca.gov.co

Bogotá, agosto 29 del 2023.

Señores:
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Calle 57 No 9-07
contactenos@previsora.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO.	**AVISO DE RECLAMACION – POLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES.**
POLIZA:	**No 1003800**
TOMADOR:	**AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA - ACIDC**
ASEGURADO:	**AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA - ACIDC**

Como Jefe de la Oficina de Gestión Corporativa de la AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA, por medio de la presente procedo a realizar RECLAMACION DE LA POLIZA DE DANOS MATERIALES No 103800, por las razones que paso a exponer:

I. **HECHOS**

1. El 23 de marzo del año 2022, la AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA adquirió varios equipos tecnológicos para el normal desarrollo de las actividades inherentes a los procesos administrativos y para el cumplimiento a cabalidad de los procesos estratégicos y misionales de la ACIDC. (prueba 1. Orden de compra No 87160)
2. Entre esos varios equipos tecnológicos se compró un PROYECTOR 1080P 3500 LUMENS ANDROID BLUETOOH por un valor de $1.512.521. (un millón quinientos doce mil quinientos veintiún pesos) como se puede observar de la factura No FELE61138. (prueba 2. Factura)
3. Hace un mes aproximadamente, dicho equipo comenzó a presentar fallas que impidieron su uso, situación que fue constatada por el técnico, y que evidencia la imposibilidad de su uso. (prueba 3. Concepto técnico)
4. El PROYECTOR 1080P 3500 LUMENS ANDROID BLUETOOH fue adquirido por la ACIDC y cuenta con elementos técnicos de la entidad. (prueba 4. Entrada elementos)
5. La ACIDC suscribió póliza el 20 de diciembre del 2022 hasta el 1 de noviembre del 2023, por SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No 1003800 siendo el tomar y asegurado la AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACION PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA, por valor asegurado de $1.800.802.740. (prueba 5. Póliza)
6. Con el objeto de poder contar con el proyector, se hace necesario aportar las siguientes cotizaciones para que sean tenidas en cuenta y sirvan para el pago y adquisición para el nuevo proyector (prueba 6. Cotizaciones)

II. **FUNDAMENTO LEGAL**

Título V del CONTRATO DE SEGUROS, artículos 1036 y siguientes del Código de Comercio.

III. **PRETENSIONES**

Por lo anterior, solicito a la aseguradora PREVISORA S.A. que:

1. RECONOZCA Y PAGUE a favor de la AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA, la cuma de UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS ($1.512.521) como indemnización por los perjuicios directos causados a su patrimonio, en razón al daño sufrido en el PROYECTOR 1080P 3500 LUMENS ANDROID BLUETOOH, y que fueron protegidos por la poliza No 1003800.
2. Solicitamos que dicho valor sea cancelado el establecimiento comercial a la cuenta para la adquisición del mismo.
3. Pasado un mes sin que se haya recibido el pago, solicito dar aplicación a lo señala el artículo 1080 del Código de Comercio, y se proceda a pagar un interés moratorio igual al certificado como bancario corriente por las Superintendencia Financiera aumentado en la mitad.

IV. **PRUEBAS**

Adjunto al presente los siguientes documentos, con el fin de acreditar el daño, como su cuantía, así:

1. Orden de compra No 87160.
2. Factura de compra.
3. Concepto técnico.
4. Entrada elementos.
5. Póliza.
6. Cotizaciones.

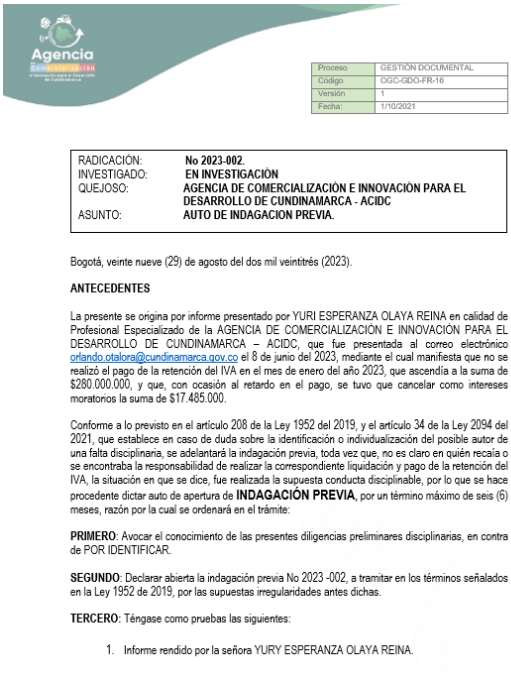
Para un total de _____ folios.

V. **NOTIFICACIONES**

Recibo notificaciones en la calle 26 No 51-53 Bogotá, correo, contactenosacidc@cundinamarca.gov.co.

Atentamente,

AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA
NIT 901.486.723-0
Dr. ORLANDO ALBERTO OTALORA ROBAYO
Jefe Oficina de Gestión Corporativa



Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL
Código	OGC-GDO-FR-16
Versión	1
Fecha:	1/10/2021

RADICACIÓN:	**No 2023-002.**
INVESTIGADO:	**EN INVESTIGACIÓN**
QUEJOSO:	**AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA - ACIDC**
ASUNTO:	**AUTO DE INDAGACION PREVIA.**

Bogotá, veinte nueve (29) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

ANTECEDENTES

La presente se origina por informe presentado por YURI ESPERANZA OLAYA REINA en calidad de Profesional Especializado de la AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA – ACIDC, que fue presentada al correo electrónico orlando.otalora@cundinamarca.gov.co el 8 de junio del 2023, mediante el cual manifiesta que no se realizó el pago de la retención del IVA en el mes de enero del año 2023, que ascendía a la suma de $280.000.000, y que, con ocasión al retardo en el pago, se tuvo que cancelar como intereses moratorios la suma de $17.485.000.

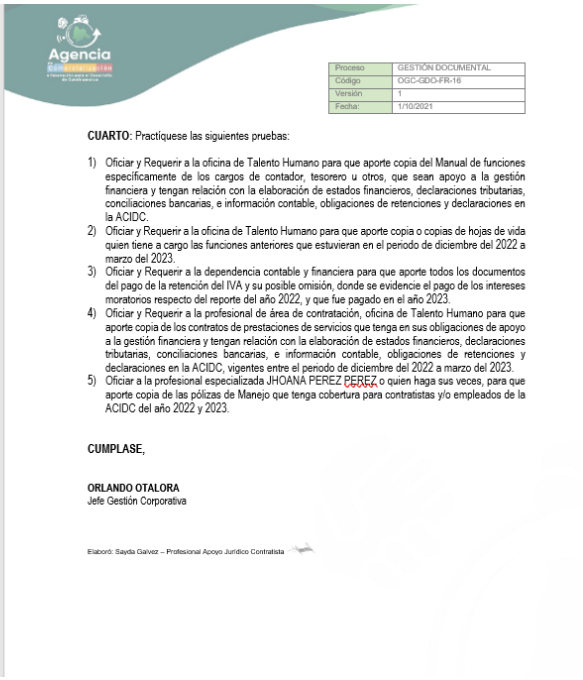
Conforme a lo previsto en el artículo 208 de la Ley 1952 del 2019, y el artículo 34 de la Ley 2094 del 2021, que establece en caso de duda sobre la identificación o individualización del posible autor de una falta disciplinaria, se adelantará la indagación previa, toda vez que, no es claro en quién recaía o se encontraba la responsabilidad de realizar la correspondiente liquidación y pago de la retención del IVA, la situación en que se dice, fue realizada la supuesta conducta disciplinable, por lo que se hace procedente dictar auto de apertura de **INDAGACIÓN PREVIA**, por un término máximo de seis (6) meses, razón por la cual se ordenará en el trámite:

PRIMERO: Avocar el conocimiento de las presentes diligencias preliminares disciplinarias, en contra de POR IDENTIFICAR.

SEGUNDO: Declarar abierta la indagación previa No 2023 -002, a tramitar en los términos señalados en la Ley 1952 de 2019, por las supuestas irregularidades antes dichas.

TERCERO: Téngase como pruebas las siguientes:

1. Informe rendido por la señora YURY ESPERANZA OLAYA REINA.



Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL
Código	OGC-GDO-FR-16
Versión	1
Fecha:	1/10/2021

CUARTO: Practíquese las siguientes pruebas:

1) Oficiar y Requerir a la oficina de Talento Humano para que aporte copia del Manual de funciones específicamente de los cargos de contador, tesorero u otros, que sean apoyo a la gestión financiera y tengan relación con la elaboración de estados financieros, declaraciones tributarias, conciliaciones bancarias, e información contable, obligaciones de retenciones y declaraciones en la ACIDC.
2) Oficiar y Requerir a la oficina de Talento Humano para que aporte copia o copias de hojas de vida quien tiene a cargo las funciones anteriores que estuvieran en el periodo de diciembre del 2022 a marzo del 2023.
3) Oficiar y Requerir a la dependencia contable y financiera para que aporte todos los documentos del pago de la retención del IVA y su posible omisión, donde se evidencie el pago de los intereses moratorios respecto del reporte del año 2022, y que fue pagado en el año 2023.
4) Oficiar y Requerir a la profesional de área de contratación, oficina de Talento Humano para que aporte copia de los contratos de prestaciones de servicios que tenga en sus obligaciones de apoyo a la gestión financiera y tengan relación con la elaboración de estados financieros, declaraciones tributarias, conciliaciones bancarias, e información contable, obligaciones de retenciones y declaraciones en la ACIDC, vigentes entre el periodo de diciembre del 2022 a marzo del 2023.
5) Oficiar a la profesional especializada JHOANA PEREZ PEREZ o quien haga sus veces, para que aporte copia de las pólizas de Manejo que tenga cobertura para contratistas y/o empleados de la ACIDC del año 2022 y 2023.

CUMPLASE,

ORLANDO OTALORA
Jefe Gestión Corporativa

Elaboró: Sayda Galvez – Profesional Apoyo Jurídico Contratista



› TOSHIBA EXT (D:) › AGENCIA › DISCIPLINARIOS

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
No 002 investigacion preliminar. 9 agosto 2023..	30/08/2023 1:27 p. m.	Documento de Micro...	377 KB
No 002 investigacion preliminar. 9 agosto 2023	30/08/2023 1:27 p. m.	Documento de Micro...	377 KB
oficio contratacion. 02	30/08/2023 11:43 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	83 KB
oficio contratacion. 02	30/08/2023 11:43 a. m.	Documento de Micro...	26 KB
oficio talento humano. 02	30/08/2023 11:42 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	86 KB
oficio talento humano. 02	30/08/2023 11:42 a. m.	Documento de Micro...	26 KB
oficio jhoana 02.	30/08/2023 11:41 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	82 KB
oficio jhoana 02.	30/08/2023 11:41 a. m.	Documento de Micro...	26 KB
oficio contabilidad 02	30/08/2023 11:40 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	84 KB
oficio contabilidad 02	30/08/2023 11:40 a. m.	Documento de Micro...	26 KB

Bogotá, treinta (30) de agosto del año 2023.

Oficina Contratación

ACIDC

Ciudad.

Oficio No 3-2023-00025

Asunto: SOLICITUD DOCUMENTACIÓN.

Cordial saludo,

En atención al auto emitido por el Jefe de Gestión Corporativa dentro del Proceso Disciplinario No 002-2023, me permito hacerle el siguiente requerimiento a efectos de que en el término de cinco (5) días proceda a enviar la siguiente documentación:

1) Aporte copia de los contratos de prestaciones de servicios que tenga en sus obligaciones de apoyo la gestión financiera y, que tengan relación con la elaboración de estados financieros, declaraciones tributarias, conciliaciones bancarias, e información contable, obligaciones de retenciones y declaraciones en la ACIDC, vigentes entre el periodo de diciembre del 2022 a marzo del 2023.

Lo anterior, se necesita para hacer parte dentro del proceso como prueba documental.

Atentamente,



Sayda Fernanda Galvez Chavez

Profesional Apoyo Jurídico Contratista

Bogotá, treinta y uno (31) de agosto del 2023.

Doctora:
CONSTANZA BEDOYA
JEFE OFICINA JURÍDICA
AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: DELEGACION COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL - ACIDC-

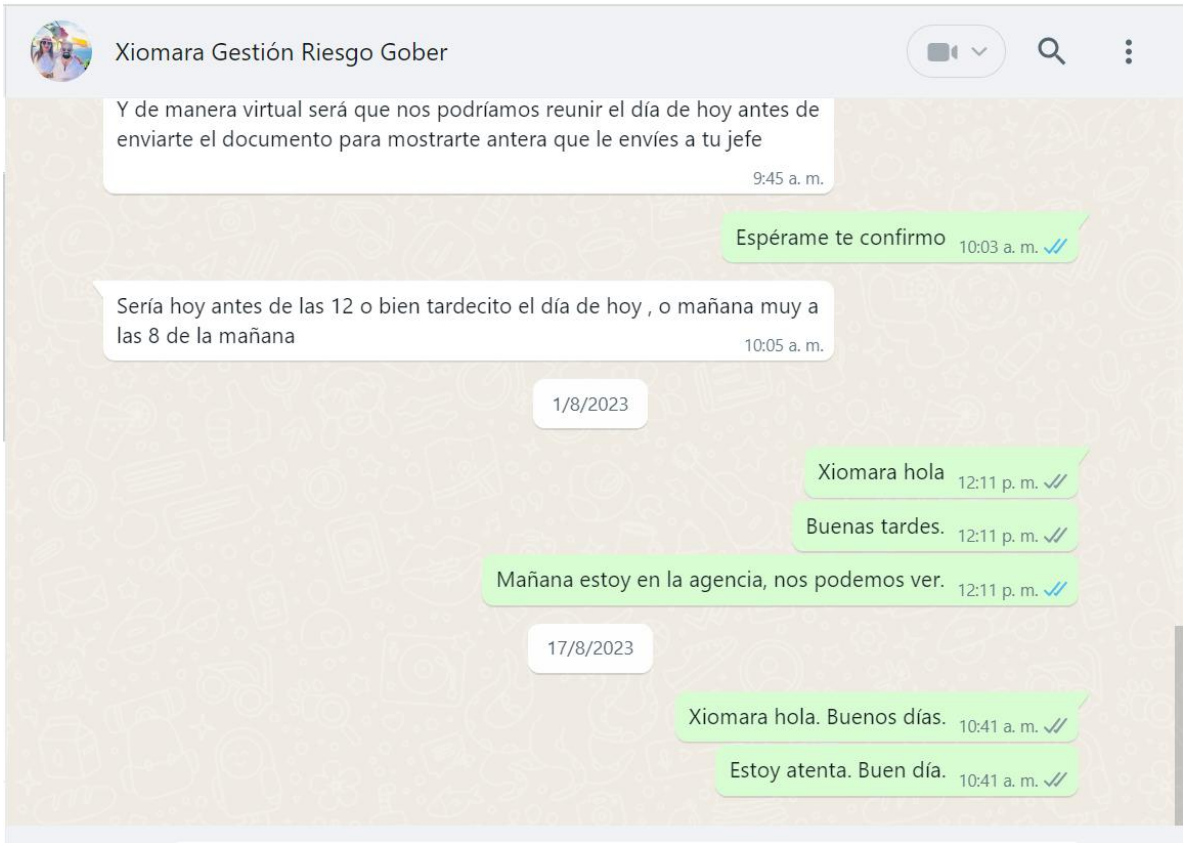
Cordial saludo,

El día 30 de agosto del año en curso, se citó a la reunión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ACIDC, para el próximo 7 de septiembre a las 2:00 p.m., en donde en mi calidad de Gerente General debo presidir de la misma, sin embargo, dado la agenda previamente programada, no es posible mi asistencia a la misma, razón por la cual la DELEGO para que en mi nombre y representación asista y presida la misma.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 115 del 6 de abril del 2022 "*Por medio de la cual se integra el Comité de Conciliación de le Agencia de Comercialización e Innovación para el desarrollo de Cundinamarca y se asigna unas funciones*", en su artículo SEGUNDO, dispuso:

> *"ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFORMACIÓN: El Comité de Conciliación La Agencia De Comercialización E Innovación Para El Desarrollo De Cundinamarca – ACIDC estará conformado por los siguientes funcionarios de manera permanente, quienes concurrirán con voz y voto:*
>
> *1. **El Gerente General o su delegado, quien presidirá el Comité**.*
> *2. El Jefe de la Oficina de Gestión Corporativa*
> *3. El Asesor Jurídico de la Entidad*
> *4. Los tres (3) Subgerentes*
> *5. El Contador de la Entidad*
>
> *Parágrafo Primero: **La designación para el Comité es indelegable salvo el Gerente General quien si podrá hacerlo.**"* (negrilla fuera del texto)

Por lo tanto, queda usted DELEGADA para que asista, y desarrolle la reunión en los términos del orden del día, con voz y voto.


Xiomara Gestión Riesgo Gober
Y de manera virtual será que nos podríamos reunir el día de hoy antes de enviarte el documento para mostrarte antera que le envíes a tu jefe
9:45 a. m.
Espérame te confirmo 10:03 a. m.
Sería hoy antes de las 12 o bien tardecito el día de hoy , o mañana muy a las 8 de la mañana
10:05 a. m.
1/8/2023
Xiomara hola 12:11 p. m.
Buenas tardes. 12:11 p. m.
Mañana estoy en la agencia, nos podemos ver. 12:11 p. m.
17/8/2023
Xiomara hola. Buenos días. 10:41 a. m.
Estoy atenta. Buen día. 10:41 a. m.

INVITACION COMITE CONCILIACIÓN

SC **Sayda Fernanda Galvez Chavez Sayda Fernanda Galvez Chavez <saydagalvezch**

30/08/2023 9:21 a. m.

Para: Andrea J; cesar.carrillo@cundinamarca.gov.co; julio.aguilera@cundinamarca.gov.co; Orlando Al...

Guardar todos los datos adjuntos

ACTA 1 julio 6 2023.doc
70 KB

CITACION COMITE 6 septiembre...
138,65 KB

Buenos dias,

Saludo cordial para los miembros del comité,

Por medio del presente, me permito invitarlos para la segunda reunión de comité de conciliación de la ACIDC para el próximo jueves 7 de septiembre del 2023, a las 2:00 p.m. en la sala de junta de la entidad, para ello anexo citación y acta de comité anterior.

Agradecemos su asistencia por ser esta indelegable.

Atentamente,

CONSTANZA BEDOYA
Secretaria Técnica
Jefe Oficina Jurídica.

invitacion EVENTOS - QUETAME 1 sept 10am	30/08/2023 8:45 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	218 KB
invitacion EVENTOS - QUETAME 1 sept 10am	30/08/2023 8:44 a. m.	Documento de Micro...	370 KB
invitacion EVENTOS - QUETAME 27 agosto 1pm.	25/08/2023 9:49 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	574 KB
invitacion EVENTOS - QUETAME 27 agosto 1pm.	25/08/2023 9:49 a. m.	Documento de Micro...	369 KB
invitacion EVENTOS - PULÍ 17 agosto 9am.	15/08/2023 12:13 p. m.	Microsoft Edge PDF ...	220 KB
invitacion EVENTOS - PULÍ 17 agosto 9am.	15/08/2023 12:13 p. m.	Documento de Micro...	370 KB
invitacion EVENTOS - SAN JUAN 17 agosto 9am.	15/08/2023 12:12 p. m.	Microsoft Edge PDF ...	220 KB
invitacion EVENTOS - SAN JUAN 17 agosto 9am.	15/08/2023 12:11 p. m.	Documento de Micro...	370 KB
invitacion EVENTOS. VIOTA 11 agosto 11am	10/08/2023 11:29 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	183 KB
invitacion EVENTOS. VIOTA 11 agosto 11am	10/08/2023 11:29 a. m.	Documento de Micro...	370 KB
invitacion EVENTOS - la mesa 9 agosto 10am.	6/08/2023 6:11 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	218 KB
invitacion EVENTOS - la mesa 9 agosto 10am.	6/08/2023 6:08 a. m.	Documento de Micro...	370 KB
invitacion EVENTOS - SAN JUAN 6 agosto 3pm.	6/08/2023 6:07 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	220 KB
invitacion EVENTOS - SAN JUAN 6 agosto 3pm.	6/08/2023 6:07 a. m.	Documento de Micro...	370 KB

invitacion EVENTOS - YACOPI 6 agosto 10am.	6/08/2023 6:00 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	218 KB
invitacion EVENTOS - YACOPI 6 agosto 10am.	6/08/2023 5:57 a. m.	Documento de Micro...	370 KB
invitacion EVENTOS - BELTRAN 6 agosto 10am.	6/08/2023 5:55 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	219 KB
invitacion EVENTOS - BELTRAN 6 agosto 10am.	6/08/2023 5:52 a. m.	Documento de Micro...	370 KB
invitacion EVENTOS - PULÍ 6 agosto 10am.	6/08/2023 5:51 a. m.	Documento de Micro...	370 KB
invitacion EVENTOS - PULÍ 6 agosto 10am.	6/08/2023 5:51 a. m.	Microsoft Edge PDF ...	220 KB
invitacion EVENTOS - FOMEQUE 5 agosto 11am.	4/08/2023 7:14 p. m.	Microsoft Edge PDF ...	220 KB
invitacion EVENTOS - FOMEQUE 5 agosto 11am.	4/08/2023 7:14 p. m.	Documento de Micro...	370 KB
invitacion EVENTOS - PACHO 5 agosto 9am.	4/08/2023 7:10 p. m.	Microsoft Edge PDF ...	218 KB
invitacion EVENTOS - PACHO 5 agosto 9am.	4/08/2023 7:09 p. m.	Documento de Micro...	370 KB